



“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Tlalnepantla de Baz, a 09 de mayo de 2017  
Oficio N°: TM/1454/2017  
Folio: 3089/2017  
SAIMEX 00353/TLALNEPA/IP/2017

**LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A**  
**LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**  
**PRESENTE:**

Reciba un cordial saludo de quien suscribe y al mismo tiempo en atención a su oficio identificado con número de folio PM/UMTAIPPDP/00987/2017, de fecha 08 de mayo 2017, con fundamento en lo establecido por el Artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México y en los numerales 4, 10, 11 y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en seguimiento al oficio citado en líneas que anteceden, mediante el cual se solicita:

Solicito copia de contratos y/o documentos –entendido “documento” conforme al artículo VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la respectiva Estatal de Transparencia- sobre las obras públicas productivas que fueron objeto del contrato de apertura de crédito simple por 166,500,00.00 millones de pesos, celebrado entre el Municipio de Tlalnepantla de Baz y Banca Interacciones , el 14 de mayo de 2008 y en cuyos antecedentes se expone la autorización de la LVI Legislatura del Estado, mediante el decreto No. 99, que se publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado el 27 de diciembre del 2007. Además de cada obra pública solicito su estatus o, en su caso, el periodo en el que se ejecutó; montos destinados para la obra; procedimientos de adjudicación; nombre de contratista o proveedor; y documentos relacionados con el contrato de su aseguramiento.

A través del presente, en términos de lo previsto por el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra indica “Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”.

Con respecto a la información requerida y de acuerdo las atribuciones que a esta Tesorería Municipal compete, anexo a la presente encontrará el contrato de apertura de crédito simple celebrado con Banca Interacciones S.A.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO SANTOS ARREOLA  
TESORERO MUNICIPAL



C.c.p. LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA.- Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla.- para su superior conocimiento.  
LIC. PABLO NAZARIO NERI JUÁREZ.- Contralor Municipal.- para su conocimiento.  
ARCHIVO

RSA/RSO\*